

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11334

S/. 0.50

Huaraz, 04 DE MARZO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

GRA TIENE 12.7 MILLONES DE SOLES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Sin embargo, solo ha ejecutado 517 mil soles mientras la región es arrasada por la furia de la naturaleza

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Más de la mitad del presupuesto asignado para este año está concentrado en la sede central del gobierno regional.

El GORE Ancash que encabeza Koki Noriega Brito, solo ha ejecutado a la fecha 517 mil soles; es decir, solo el 4.1 % de su presupuesto para atención de emergencias por desastres.

Lo administrativo se lleva la plata. **PRESUPUESTO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS POR DESASTRES, ES EL MENOR DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

Para el 2020 51 MILLONES,
el 2021 40 MILLONES,
el 2023 43 MILLONES,
el 2024 27 MILLONES,
el 2025 15 MILLONES y
el 2026 solo 12.7 millones

Hallan cuerpo sin vida dentro de una poza de regadío

Personal de la Sección de Emergencia (SECEME) llevó a cabo la recuperación del cuerpo de un hombre, identificado como Leonel Ruiz Galindo, quien fue encontrado sin vida en una poza de regadío.



Candidata al Senado impulsa 'ley del látigo' contra corruptos

"Si probaran unido de esto los candidatos, no vendrían con mentiras"



Hospital de Yungay que costo más de 351 millones de soles esta lleno de irregularidades, deficiencias y carencias

Contraloría detectó serias irregularidades en áreas críticas del Nuevo Hospital de Yungay.

Informe advierte que el área de Radiología opera sin licencia, Farmacia carece de autorización sanitaria, además se evidenciaron fallas en el servicio de Emergencia y otras áreas básicas del nosocomio inaugurado en enero de 2026

EDITORIAL

Gobierno debe presentar plan de atención energética

El contexto internacional de guerra y doméstico de fallas en la infraestructura requiere atención urgente por parte del Estado.

El Perú enfrenta una coyuntura que demanda conducción estratégica. Las interrupciones en la cadena de suministro vinculada a Camisea y la tensión internacional por la guerra en Medio Oriente, con repercusión en el estrecho de Ormuz, configuran un escenario con efectos directos sobre la economía nacional.

Lo que ocurre es que el suministro energético organiza el transporte, la producción de alimentos, industria y su comercio. En ese sentido, su estabilidad sostiene el funcionamiento del sistema productivo en general.

El país importa una proporción significativa de los combustibles que consume. Cada variación del precio internacional del crudo impacta en la logística, el valor del diésel y la estructura de costos de bienes básicos.

Asimismo, la agricultura requiere combustible para maquinaria y distribución; la manufactura utiliza derivados del petróleo en insumos y empaques; el comercio ajusta márgenes frente a expectativas de incremento.

El liderazgo de esta agenda corresponde al Ministerio de Energía y Minas.

Su titular tiene las facultades para convocar una mesa de trabajo con los responsables de las entidades del sector: la presidencia de Petroperú, la dirección de Petroperú, el Consejo Directivo de Osinergmin y la jefatura del COES.

Esta articulación puede integrar también al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a representantes del sector privado vinculados a generación, distribución y refinación.

La propuesta debe incluir reservas estratégicas de combustibles para amortiguar choques externos.

También puede contemplar mecanismos de estabilización focalizados en transporte público y cadena alimentaria, junto con disciplina fiscal y coordinación macroeconómica.

Para todo ello, se requiere convocar también a los principales gremios privados de suministro de combustible y energía.

La ciudadanía espera información sobre medidas adoptadas antes que la crisis nos agarre desprevenidos.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH TIENE 12.7 MILLONES DE SOLES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

Más de la mitad del presupuesto asignado para este año está concentrado en la sede central del gobierno regional

El GORE Áncash que encabeza Koki Noriega Brito, solo ha ejecutado a la fecha 517 mil soles; es decir, solo el 4.1 % de su presupuesto para atención de emergencias por desastres



El Gobierno Regional de Áncash ha presupuestado 12.7 millones de soles para atención de emergencias por desastres para este año fiscal 2026, de acuerdo con el portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

SOLO HA EJECUTADO 517 MIL SOLES PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES

La región enfrenta actualmente graves daños a causa de las lluvias intensas que se registran en la sierra, sin embargo, el gobierno regional ha ejecutado a la fecha solo 517 mil soles; es decir, el 4.1 % de su presupuesto para ese rubro: la categoría presupuestal 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

LO ADMINISTRATIVO SE LLEVA LA PLATA

La mayor cantidad del presupuesto de rubro es administrado por la unidad ejecutora Sede Central, la que posee 7.8 millones de soles.

PRESUPUESTO ES EL MENOR DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Los 12.7 millones de soles presupuestados por el Gobernador Koki Noriega Brito para el 2026, ha sido el más bajo. Los montos asignados para

enfrentar emergencias por desastres, ha ido decreciendo año a año durante su gobierno.

Para este año es una cifra bastante baja comparada con lo asignado para años anteriores.

2020 51 MILLONES
2021 40 MILLONES
2023 43 MILLONES
2024 27 MILLONES
2025 15 MILLONES

Por ejemplo, en 2020 se presupuestó 51 millones de soles; en el año 2021, un total de 40 millones; mientras que en 2023 esa categoría presupuestal ascendió a 43 millones.

Al parecer, la cifra ha ido disminuyendo conforme pasaron los años, esto se evidencia en que para 2024 se asignó 27 millones de soles y el año pasado, 15 millones y 2026 12,7 millones de los cuales solo se ha ejecutado 517 mil soles, a pesar que en toda la región las emergencias por desastres es de todos los días, con pérdidas de carreteras, terrenos de cultivos, desborde de ríos, lluvias intensas que originan huacos y caídas de viviendas, etc, sin embargo, al gobernador Koki Noriega no se le ve por ningún lado, mientras los desastres arrasan con todo.

Hallan cuerpo sin vida dentro de una poza de regadío en el sector de “La Carbonera”



un área segura en el borde de la poza.

El personal de la Sección de Emergencia (SECEME) de Chimbote llevó a cabo la recuperación del cuerpo de un hombre, identificado como Leonel Ruiz Galindo, quien fue encontrado sin vida en una poza de regadío en el sector Carbonera “El Paraíso”.

VECINOS REPORTAN UN AHOGAMIENTO

La intervención se realizó alrededor de las 20:30 horas del 2 de marzo de 2026, tras recibir una orden para acudir a la zona donde se reportó un ahogamiento.

IDENTIFICAN CUERPO

Al llegar al lugar, los agentes confirmaron la identidad de la víctima y procedieron a trasladar el cuerpo aproximadamente cinco metros hasta un área segura en el borde de la poza.

Esto se hizo para llevar a cabo las diligencias legales pertinentes.

EQUIPO ESPECIALIZADO INICIO INVESTIGACIONES

Posteriormente, una unidad especializada asumió las investigaciones del caso, mientras que el cuerpo fue enviado a la morgue de Nuevo Chimbote para realizar la necropsia y las pericias correspondientes.

(Ronald Montoro Yopla)

Foto referencial

Los agentes confirmaron la identidad de la víctima y procedieron a trasladar el cuerpo aproximadamente cinco metros hasta

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.R.L.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANCHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Candidata al Senado impulsa 'ley del látigo' contra corruptos: "Si probaran unito de esto los candidatos, no vendrían con mentiras"



Maruja Inquilla, quien busca llegar al Senado por el partido Demócrata Verde, presentó su controvertida propuesta para conseguir justicia y combatir la corrupción con un "castigo ancestral".

Este látigo cae una y corrige. Porque con esto no se mata (...) Por eso, el que pruebe esto no miente, no engaña y no es corrupto"

(Olenka Preciado - larepublica.pe)

Maruja Inquilla, candidata al Senado por el partido Demócrata Verde, se presentó en el programa 'Sin guion' acompañada de un látigo al que llamó "castigo ancestral", el cual busca impulsar para erradicar la corrupción a través de la "ley del látigo", debido a que en "nuestro país no hay justicia". "Y prueba uno, y se acordará de que no vuelve a ser más corrupto."

Eso es lo que falta promover, falta más chicote... Si probaran unito de esto los candidatos que ahora se comprometen, no vendrían así con mentiras", argumentó.

"Definitivamente, con los asesinatos, sicariatos, tanto abuso, tanta mentira, tanta corrupción, es peor el daño de lo que este látigo te hace."

Este látigo cae una y corrige. Porque con esto no se mata (...) Por eso, el que pruebe esto no miente, no engaña y no es corrupto", agregó Inquilla.

La también activista ambiental reveló haber sido cercana a Pedro Castillo e incluso tenido comunicación "permanente" con Dina Boluarte antes que asumiera como presidenta.

Sin embargo, ante el pedido que le hiciera la exmandataria de convocar a líderes de su región (Puno) para que la apoyen al inicio de su gobierno, Inquilla mostró su fuerte rechazo a esta situación y convocó a la gente de su pueblo para movilizarse en contra de ella.

"Yo sabía que Dina Boluarte lo que pretendía era sacarlo (a Castillo), sabía eso perfectamente porque

ya antes me había dicho... por eso es que ella se comunicaba permanentemente conmigo. Dina Boluarte ya estaba preparando a la gente, y eso le dije yo a su cercanía, incluso al hermano de Pedro Castillo, le comuniqué al que está yendo ahora para el Senado, y escuchó y no me creyó", relató la aspirante a senadora.

Asimismo, comentó que se identifica como una "amante de la naturaleza", motivo por el que se inclinó por esta agrupación de tendencia ecologista y no por las otras que también la habrían invitado a formar parte de ellas.

"Yo les agradezco por esa invitación, pero como he sido invitada por los ocho partidos políticos que ahorita están encabezando; entonces, yo los he rechazado porque tengo motivos, y por mis principios y valores no podía aceptar."

Si no hubiera existido el partido ecologista, le aseguro que yo no hubiera participado", finalizó Inquilla.



Y ahora ¿quién podrá ayudarnos?



Por: Pedro Chirinos, jefe de asuntos legales y regulatorios de ComexPerú

El tercer mes del año empezó con la misma velocidad con la que censuraron a José Jerí, desnudando una realidad dura de procesar: en el período comprendido entre 2016 y 2026, hemos tenido más presidentes de la República que

de servicios básicos como educación o salud siguen siendo deficientes. Si bien le quedan pocos meses a José Balcázar para que pueda hacer un cambio radical, le corresponde marcar el camino para la siguiente persona que ocupará la presidencia—con suerte— por los próximos cinco años.

Lo más delicado de la situación es que estamos a puertas de las elecciones generales: menos de 6 semanas nos separan de la primera vuelta del 12 de abril. De momento, no hay alguna fórmula presidencial favorita, por lo que no existe claridad, y posiblemente no la tengamos hasta el mismo día en que nos toque visitar las mesas de votación.

Muchos ya se están preguntando por quién votar. Pero en realidad, la pregunta previa es ¿qué necesitamos?

No se trata de votar por un sector en específico, sino de no repetir errores del pasado, y buscar alternativas que propongan una reforma integral del Estado, para que

actúe oportunamente y con eficacia donde realmente se necesita, y contribuya a la formalización en beneficio de la ciudadanía.

Esta reforma no debe ser un simple título, sino un compromiso real y con propuestas aterrizadas. Debe venir acompañado del conocimiento de lo que un representante puede y no puede hacer. Por ejemplo, un Congresista no puede —o no debería— ofrecer ejecutar obras públicas, pues eso le corresponde al Ejecutivo. Que no nos vendan "gato por liebre".

Desde ComexPerú, consideramos que la reforma integral del estado debe venir sustentada en tres grandes ejes: meritocracia, transformación digital, y simplificación administrativa.

Para poder saber quién podrá ayudarnos, necesitaremos primero saber qué exigirle, y en función a ello, ver qué nos ofrece, y si lo puede cumplir. Menos "humo", más acción real.

entrenadores de nuestra tristemente célebre selección peruana de fútbol masculina (históricamente, uno de los puestos de trabajo más inestables en Perú).

Las demandas ciudadanas siguen sin atenderse: la inseguridad a nivel nacional no se ha reducido, la minería ilegal sigue sin combatirse frontalmente, y la prestación

No hay GNV en Lima emergencia por desabastecimiento de gas natural vehicular en grifos de Perú



Desde ayer, se observan largas filas en grifos y estaciones que restringen la venta del gas natural vehicular, mientras taxistas y vehículos particulares buscan alternativas ante la crisis.

Lima y Callao se encuentran en alerta por el desabastecimiento de gas natural tras la declaratoria del Minem que activó el racionamiento del suministro en todo el sistema hasta el 14 de marzo.

La medida, adoptada luego de la fuga registrada tras la rotura de los ductos de la operadora TGP, en Cusco, prioriza el consumo residencial y el transporte público masivo, lo que dejó sin abastecimiento regular a miles de conductores de GNV.

Desde ayer, se reportan largas filas en grifos y estaciones que restringen la venta, mientras taxistas y vehículos particulares buscan alternativas ante la reducción del despacho.

Este estado de emergencia del suministro del gas natural vehicular genera preocupación entre usuarios por posibles efectos en tarifas y costos de operación.

Colegio de Ingenieros del Perú se pronuncia sobre escasez de gas

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), a través de la Comisión de Seguridad Energética y el Comité Técnico Especializado de Gas del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica (CIME), se pronunció ante

la crisis y falta de planificación energética a nivel nacional del gas natural y otros combustibles líquidos. "Diario El Comercio. Todos los derechos reservados."

¿Qué significa GNV?

GNV significa Gas Natural Vehicular. Es una forma de gas natural comprimido que se utiliza como combustible para vehículos, reemplazando parcial o totalmente a la gasolina o al diésel. Su uso tiene varias ventajas:

Es más económico que la gasolina o el diésel.

Genera menos contaminación, ya que emite menos gases de efecto invernadero y partículas.

Puede ser utilizado en taxis, buses, autos particulares y flotas de transporte público que tengan motores adaptados para GNV.

Grifos en incertidumbre y el rol de TGP

Se ha informado que la restricción del suministro de GNV para autos particulares podría prolongarse por aproximadamente 15 días, proyectándose el restablecimiento hacia el 14 de marzo.

En los grifos, ya se exhiben comunicados explicando que la interrupción se debe a problemas técnicos en la infraestructura de TGP, ajenos a las distribuidoras finales.

Es importante mencionar que TGP es la columna vertebral del sistema energético nacional, encargada de transportar el gas natural de Camisea, la fuente de

energía más importante del Perú.

Las autoridades han desplegado equipos especializados en Megantoni para verificar la seguridad de la zona y garantizar que el suministro esencial pueda retomarse de forma segura lo antes posible.

Exviceministro advierte que incendio tras fuga en Camisea es un hecho atípico

El incidente registrado en el sistema de Camisea ha generado preocupación en el sector energético, luego de que se reportara un incendio posterior a una fuga de gas en uno de los ductos.

Para el exviceministro de Energía, Arturo Vásquez Cordano, se trata de un evento poco común dentro de una infraestructura que lleva más de dos décadas en funcionamiento.

El especialista señaló, en un entrevista para Exitosa, que, si bien pueden producirse fugas en sistemas de transporte de gas, la presencia de fuego en este tipo de situaciones no es habitual.

Por ello, consideró necesario realizar una investigación técnica exhaustiva que permita determinar las causas exactas del siniestro y descartar fallas mayores en la operación del sistema.

"Estos sistemas de ductos tienen sistema de cierre automático del gas para evitar que la deflagración no



genere un problema mayor. (...) Después de 20 años, es un evento bastante inusual, que haya una fuga con un incendio"

Osinergmin aclara que mayor costo de generación eléctrica por escasez del GNV no se trasladará a recibos de luz de los hogares

En diálogo con RPP, el presidente interino de Osinergmin, Aurelio Ochoa, señaló que, ante la menor disponibilidad de gas, las centrales eléctricas han optado de manera temporal por utilizar diésel para evitar interrupciones en el servicio.

Si bien reconoció que este combustible implica un mayor costo —más aún en un escenario internacional marcado por el conflicto en Medio Oriente, que viene presionando al alza el precio del petróleo—, aseguró que dicho sobrecosto en la generación eléctrica no será trasladado a las tarifas domésticas, debido a que los hogares son considerados usuarios regulados.

"Las centrales térmicas tienen sistemas duales. Pueden usar diésel (...) El tema es el costo.

El diésel y la gasolina son mucho más caras pero, con relación a la tarifas eléctricas, que es donde des- emboque la generación termica, los usuarios domiciliarios no van a ser afectados porque son usuarios con precios regulados", señaló.

Fuente: RPP



Titulares de entidades públicas tienen plazo hasta el 31 de marzo para rendir cuentas

Gobernador, alcaldes, rectores de universidades y demás autoridades, deberán presentar Informe de Rendición de Cuentas 2025 ante Contraloría

El 31 de marzo vence el plazo para que gobernadores regionales, alcaldes provinciales y distritales, rectores de universidades públicas y demás titulares de entidades que administran recursos del Estado presenten su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2025 ante la Contraloría General de la República.

QUIENES ESTÁN OBLIGADOS

La obligación alcanza a las autoridades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales, organismos autónomos y entidades públicas en general.

En Áncash, ello incluye al gobernador regional, a los alcaldes de las 20 provincias y 166 distritos, así como a los titulares de universidades públicas, sociedades de beneficencia y empresas estatales.

El organismo de control precisó que la entrega del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (RCT) 2025 es obligatoria y debe efectuarse únicamente de manera virtual mediante el aplicativo "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", disponible en su portal institucional.

La exigencia se sustenta en la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, que regula



este procedimiento a nivel nacional.

PASOS A SEGUIR

Para cumplir con el proceso, cada titular debe ingresar al sistema informático, solicitar la habilitación del RCT Anual 2025, registrar los datos del proceso y de la entidad que representa, consignar su información personal con DNI vigente y adjuntar el documento que acredite su condición como autoridad.

Una vez validada la habilitación, el sistema mostrará el proceso correspondiente al periodo 2025 en la bandeja de opciones disponibles.

Posteriormente, el titular deberá acce-

der con su usuario y contraseña habituales para iniciar formalmente la rendición, así como generar los accesos para el personal de su entidad que participará en la elaboración y carga de la información.

La Contraloría recordó que la presentación oportuna del informe permite transparentar el uso de los recursos y bienes públicos, así como reportar el cumplimiento de metas y servicios brindados a la ciudadanía durante el año fiscal.

El plazo es único y vence el martes 31 de marzo.

(Ronald Montoro Yopla).

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAPTISMO (1891)

NANCY IVONNE VIALE CHUECA DE ABUSABAL, identificada con DNI 07788045, rectifica la Partida de Bautismo de su abuelo CARLOS AURELIANO CHUECA TERRY. Apellido materno del titular TERRI por TERRY, datos del padre MANUEL R. CHUECA por MANUEL LA ROSA CHUECA GALLOSO, apellidos de la madre TERRI por TERRY ALMANDOS.

Huaraz, 25 de febrero de 2026.

OBISPADO DE HUARAZ
CANCELERÍA
Pbro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Firmado digitalmente por LOBATON MONTOYA
Edilberto Miguel FAU 2012919277 soft
Empleo: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2026/02/13 13:08:30-0500
La fecha del Informe y Resolución es la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: STA OCKSANA
Código: 01-02427-23
Fecha y hora de presentación: 26/09/2023, 16:28
Hectáreas: 200
Titular: ELENA LAURA CHIPANA QUINTANA

Distrito(s): HUANCHAY / PAMPAS GRANDE
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 921	179
2	8 920	179
3	8 920	177
4	8 921	177

13/02/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO LOBATON MONTOYA
Director(e) de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/dfdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 9699 5033 1325 3195

Áncash: Lluvias intensas provocan huaico y restringen tránsito en el distrito de Aquia provincia de Bolognesi

Evento impacta 31 metros del tramo Racrachaca-Bypass, dejando el paso vehicular limitado y sin rutas alternas habilitadas en la zona

Un huaico registrado la mañana de este martes 3 de marzo restringió el tránsito en la vía nacional PE-3N, en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, tras afectar un tramo de esta carretera que conecta esta importante vía con la sierra de Áncash. El deslizamiento se produjo alrededor de las 7:00 a. m. en la quebrada Suyán, en medio de las lluvias intensas que se presentan en la región.

PASO VEHICULAR LIMITADO

El flujo de lodo y piedras impactó 31 metros del tramo Racrachaca-Bypass, dejando el paso vehicular limitado y sin rutas alternas habilitadas en la zona. La interrupción ocurre en plena temporada de precipitaciones, cuando varios puntos de la red vial nacional y departamental permanecen bajo vigilancia ante el riesgo de nuevos eventos similares.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS

Autoridades locales culminaron una primera evaluación de daños y análisis de necesidades una hora después del incidente.

Paralelamente, iniciaron coordinaciones con la Compañía Minera Antamina S.A. para gestionar el traslado de maquinaria pesada que permita ejecutar las labores de limpieza y rehabilitación en el tramo afectado y así poder recuperar la transitabilidad.

(Ronald Montoro Yopla).



Hospital de Yungay que costo más de 351 millones de soles esta lleno de irregularidades, deficiencias y carencias

Contraloría detecta irregularidades en áreas críticas del Nuevo Hospital de Yungay.

Informe advierte que el área de Radiología opera sin licencia, Farmacia carece de autorización sanitaria y se evidenciaron fallas en el servicio de Emergencia

DEFICIENCIAS

La Contraloría General de la República detectó una serie de deficiencias en los servicios que presta el Hospital de Apoyo de Yungay, en la región Áncash, tras una acción de control realizada en sus instalaciones.

RADIOLOGÍA NO CUENTA CON LICENCIA DE OPERACIÓN NI CONTROL DE CALIDAD

Según el informe de control, la sala de Radiología convencional digital no cuenta con la licencia de operación que debe tramitarse antes del inicio de actividades ante la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN).

Este ambiente dispone de dos equipos de rayos X, uno estacionario digital y otro rodable digital; sin embargo, ninguno registra control de calidad, procedimiento técnico obligatorio que garantiza su adecuado funcionamiento y seguridad.



MÉDICO JEFE DE GUARDIA NO CUMPLE REQUISITOS NI CUENTA CON ESPECIALIDADES

En el área de Emergencia, el equipo de control advirtió que el médico jefe de guardia no contaba con especialidad en Medicina Interna ni en Medicina de Emergencias y Desastres.

NO HAY PRESENCIA POLICIAL

Además, no se exhibe información visible para los usuarios sobre el rol del personal de turno, no hay representante de la Policía Nacional del Perú y los tópicos carecen de manuales de procedimientos y guías de práctica clínica.

Durante la supervisión efectuada el 18 de febrero de 2026, se constató la ausencia del personal de admisión y de trabajadoras sociales en plena guardia.

MÉDICOS ABANDONAN SUS PUESTOS DE TRABAJO

Asimismo, los médicos de los tópicos de Gineco-obstetricia y Cirugía se retiraron de sus puestos sin autorización ni comunicación previa al jefe de guardia.

NO HAY MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

El informe también revela la falta de registros de man-

tenimiento de equipos biomédicos en los tópicos de Medicina, Gineco-obstetricia, Cirugía y Pediatría, así como en la Sala de Observación, Unidad de Vigilancia Intensiva, Triage y en los servicios de Farmacia, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes.

El personal no contaba con Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) ni precisó fechas del último o próximo servicio técnico.

ÁREA DE FARMACIA CARECE DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

En el área de Farmacia, la Contraloría advirtió que no existe resolución de autorización sanitaria de funcionamiento, requisito indispensable para la obtención de licencia municipal y que acredita la supervisión de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud.

El órgano de control notificó estos hallazgos a la directora del hospital, Jenny Rojas Soto, a fin de que adopte las medidas correctivas correspondientes y garantice la adecuada prestación de los servicios de salud a la población.

(Informe Especial Ronald Montoro Yopla)

República del Perú
Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día VIERNES 27 DE MARZO DEL 2026, a las 10:00 AM pretendo contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
29	PUNO	MILITAR	PERUANO	73147189

DOMICILIO: AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE S/N BARRIO QUINUAOCOCHA - INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
30	HUANCAJO	ODONTOLOGA	PERUANA	70121133

DOMICILIO: AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE S/N BARRIO QUINUAOCOCHA - INDEPENDENCIA.

Las personas que conozcan la existencia de causas de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

03/03/2026

Exp. N.º 2026-0006401.

Tel.: (01) 641 9768.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 3 de marzo de 2026

**RESOLUCION DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES
000763-2026-MPHZ/GM/SGT**

VISTO:

El Expediente Digital N° 33701, de fecha 17 de junio el 2024, Informe Administrativo N° 0008-2025-MPHZ/GM/SGT-A, de fecha 04 de marzo del 2025, Expediente digital N° 179227, de fecha 26 de noviembre del 2025, expediente digital N° 190205 de fecha 5 de enero del 2026, informe N° 00018-2026-MPHZ/GM/SGT-A, de 13 de enero del 2026, Expediente Digital N° 200063 de fecha 5 de febrero del 2026, informe N° 00056-2026-MPHZ/GM/SGT-F de fecha 13 de enero de 2026 y el Informe Legal N° 000309-2026-MPHZ/GM/SGT-AL, de fecha 23 de febrero de 2026, emitida por el área legal de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prevé que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", a su vez, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios: 1.1. Principio de legalidad: Las autoridades servicios al interior de la región o provincia, que sólo tendrán validez dentro de la respectiva circunscripción de funcionamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARE FUNDADA la solicitud de PERMISO DE OPERACIÓN A LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L., solicitado mediante Expediente Digital N° 33701, Expediente Digital N° 179227, Expediente Digital N° 190205 y Expediente Digital N° 200063, por su Gerente General, señor FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA, identificado con D.N.I. N° 31606325, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, de acuerdo a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE AUTORIZA EL PERMISO DE OPERACIÓN A LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L., solicitado mediante Expediente Digital N° 33701, Expediente Digital N° 179227, Expediente Digital N° 190205 y Expediente Digital N° 200063, por su Gerente General, señor FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA, identificado con D.N.I. N° 31606325, por haber cumplido con presentar la documentación establecida en la Ordenanza Municipal N° 014-MPH, Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas en la Provincia de Huaraz, para la prestación del servicio de transporte público regular de personas, cuya vigencia de autorización es de diez (10) años, que rige desde el 23 de febrero del 2026 hasta el 23 de febrero del 2036, con una flota vehicular de treinta y uno (31) vehículos automotores, el cual podrá dejarse sin efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Considerando que la nueva ruta, se detalla de la siguiente manera:

CÓDIGO DE RUTA	H1
NOMBRE Y RAZON SOCIAL	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L.

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA	FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA.
MODALIDAD DE SERVICIO	SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS M2, M3.
RUTA AUTORIZADA	JURISDICCIÓN DE LA PROVNCIA DE HUARAZ
PARADERO INICIAL	BAÑOS MONTERREY.
PARADERO FINAL	BAÑOS MONTERREY.
ITINERARIO DE RUTA	INICIO: Av. Monterrey (Baños Termales Luzuriaga – Jr. 28 de Julio – Av. 27 de noviembre (Tarapacá) – Av. Raymondi – Jr. Comercio – Jr. Monterrey) – Av. Centenario – Av. Independencia – Av. Centenario – Av. Fitzcarrald – Jr. Caraz – Jr. San Cristóbal – Av. Raymondi – Av. Confraternidad Internacional Oeste – Jr. 28 de Julio – Av. Luzuriaga – Av. Pedro Villón – Av. Confraternidad Internacional Este – Cementerio. RETORNO: Cementerio – Av. Pedro Villón – Av. Luzuriaga – Jr. 28 de Julio – Av. 27 de noviembre (Tarapacá) – Av. Raymondi – Jr. Comercio – Jr. Caraz – Av. Fitzcarrald – Av. Centenario – Jr. Sebastián Aliste – Jr. Guzmán Barrón – Jr. Pablo Patrón – Av. Centenario – Jr. Elías Aguirre – Av. Independencia – Av. Centenario – Av. Monterrey (Baños Termales Monterrey
CLASE DE SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERDISTITAL DE PASAJEROS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARAZ
FLOTA VEHICULAR	41 UNIDADES.
HORARIO MÍNIMO DE SERVICIO.	Lunes a Domingo de 06:00 a.m. a 09:00 p.m.
FRECUENCIA DE SALIDA REGULAR	Cada 3 minutos
FRECUENCIA DE SALIDA (hora punta)	Cada 3 minutos.

ARTÍCULO TERCERO: SE EXPIDA el Certificado Único de Habilitación Vehicular, a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L.**, para cubrir la ruta establecida, estando integrada por los siguientes vehículos automotores:

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L.

N°	PLACA	AÑO DE FAB	PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
1	H2Y- 195	2025	NIEVES CABANA, ALFREDO DARIO
2	H2Y -215	2025	VIDAL APOLINARIO, JHONER
3	CNW 439	2025	ALBERTO CALIXTO WILDER KEMMER / MONTAÑO LIVIA, PATRICIA NOEMÍ
4	CKR-030	2024	OBREGÓN SÁENZ, EDULTRIDES/AYALA ROJAS, NARCISO PEPE
5	CEF-408	2023	INOCENTE SALINAS WILLY ALBERTO/ CASQUIN HUARI, ZENAIDA IDA
6	M6A-150	2023	PALMA DÍAZ ADRIÁN ORLANDO / MEJÍA BRONCANO, BLANCA ROSA
7	BYR-078	2022	ZARZOSA ÁNGELES, SANTA GLICERIA
8	BVM-399	2022	SALAZAR MIRANDA, JUAN LADISLAO
9	H2L-239	2021	QUIÑONES TORRE JOSÉ COPERTINO
10	BTR-690	2021	TREJO CELMI, CELESTINO PRUDENCIO/ OBREGÓN FABIÁN, NORMA HERLINDA
11	BSV-624	2020	ORUE QUISPE, JUSTO / ZAMATA CUSI ALADINA
12	M5O-324	2020	GARAY VILLANUEVA, FÉLIX FIDEL
13	F4G-967	2020	VIDAL APOLINARIO, STALIN REYNOSO
14	BBZ-857	2020	TORRES ESTEBAN, ISIDRO TEODORO/ DEXTRE NÚÑEZ ROSA LUZ
15	VEW-951	2019	TAHUA MORENO, ALFREDO GILMER
16	BAT-733	2019	ALLAUCA CASTAÑEDA, ROCINALDO RONALD / ALVARADO LEÓN, SUSAN NATHALY
17	F2U-963	2019	VILLACAQUI SÁNCHEZ, PEDRO CLEVER / MÉNDEZ CACHA, CAMILA JULIA

18	D9M-966	2018	OBERTO ROSAS, JORGE EUGENIO / TREJO CELMI, LIRIA MARTHA
19	H2A-778	2017	RONDAN RODRÍGUEZ, MIGUEL VICTORIANO
20	VCU-961	2017	ORUE QUISPE, JUSTO / ZAMATA CUSI ALADINA
21	M4B-614	2016	CANTU VIDAL, IVÁN DANILO
22	H2A-739	2016	OCAÑA EVANGELISTA, ALFONSO LUDIN / RAMOS CRIOLLO DE OCAÑA, SANTA
23	V0F-965	2015	ORUE QUISPE, JUSTO / ZAMATA CUSI, ALADINA
24	H2R-961	2014	VILLACAQUI SÁNCHEZ, PEDRO CLEVER
25	H2S-958	2014	RONDAN RODRÍGUEZ, MIGUEL VICTORIANO
26	H1Y-798	2014	COCHACHIN PÉREZ, PEDRO DAVID
27	F5M-495	2013	GIRALDO MÉNDEZ, ZACARÍAS CLEMENTE
28	F1U-525	2013	AYALA PATRICIO, FLOR YESICA
29	H1V-956	2012	GARAY VILLANUEVA, FÉLIX FIDEL
30	C1P-958	2012	ROQUE OBREGÓN, EDWIN WALTER
31	A3Q-952	2010	CONDORI SUCAPUCA, MAURICIO

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L., señor FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA, identificado con D.N.I. N° 31606325, con la Presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L., señor

FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA, identificado con D.N.I. N° 31606325, que dicha autorización está expuesto a cualquier modificación o cambio a la conclusión del Plan Regulador de Rutas de la ciudad de Huaraz.

ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO al Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES N° 1 S.R.L., señor FÉLIX ALFONZO JAIMES ESPINOZA, identificado con D.N.I. N° 31606325, que dentro de los 10 días hábiles de notificada la presente Resolución sobrevenida, deberá poner a disposición de sus usuarios toda la información obligatoria y relevante de los servicios que presta, tales como, tarifas, horarios, frecuencia y modalidad de servicio, en sus oficinas terminales y cada vehículo, incluyendo sus casquetes y distintivos uniformizados en general, así como, los que señalen sus paraderos autorizados, en este último caso, en estricta coordinación y con la debida autorización de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a cargo de la Sub Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaraz

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto administrativo, en la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Huaraz (www.munihuaraz.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por:
CORRADO GALLOSO ALDRIN ERICK FIR
32405817 hard
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 03/03/2026 12:30:03-0600
Cargo: SUB GERENTE DE TRANSPORTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 355153



ED-179227-5 UNIDOS
#TODOS SOMOS



Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO
Victor FAU 20112518577 soft
Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
Fecha: 2020/01/21 14:33:35-0500
La fecha del Informe y Resolución es la que aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SWAN 171
Código: 01-00515-26
Fecha y hora de presentación: 05/01/2026, 10:23
Hectáreas: 300
Titular: BLACK SWAN MINERALS S.A.C.

Distrito(s): CACERES DEL PERU
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 011	817
2	9 009	817
3	9 009	816
4	9 010	816
5	9 010	815
6	9 011	815

21/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/ldocmin/pdf/viewer/>
CVD: 8636 2699 4260 1516

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Sicarios irrumpieron en hostel de Independencia y asesinaron a ciudadano extranjero

Las cámaras de seguridad captaron a los asesinos ingresar al hospedaje, amenazar al administrador y, posteriormente, dirigirse a la habitación donde se encontraba su objetivo.

(Por Fernando Chuquillanqui - RPP:PE)

Terror en Independencia. Dos sicarios irrumpieron en un hostel de la avenida Gerardo Unger y asesinaron a un ciudadano extranjero, en lo que sería un crimen relacionado con un conflicto entre bandas rivales.

Las cámaras de seguridad del hospedaje captaron el violento crimen, perpetrado el pasado domingo, 1 de marzo.

En las imágenes, a las que RPP tuvo acceso, se observa a dos delincuentes irrumpir en el establecimiento y amenazar al administrador.

Inmediatamente, suben al segundo nivel y, de un patadón, abren la puerta de la habitación donde se encontraba su objetivo junto con su pareja.

Los sicarios, sin mediar palabra, acribillan al ciudadano extranjero, tras lo cual huyen raudamente con un tercer cómplice.

La víctima mortal aún no ha sido identificada plenamente, pero se sabe que se trata de un ciudadano extranjero.

Al cierre de este informe, sus restos permanecen en la Morgue Central de Lima como 'NN', a la espera de ser retirado por algún familiar.

Dos sospechosos detenidos

En las últimas horas, agentes de la Policía Nacional han detenido a dos personas -varón y mujer- sospechosas de participar en este violento crimen, informó el coronel PNP Jesús Talla, jefe de Investigación Criminal en Lima Norte.

"Irrumpen violentamente en un hostel ubicado en la ave-



nida Gerardo Unger y proceden a subir al segundo nivel, donde rompen la puerta y proceden a ejecutar a una persona de nacionalidad igualmente extranjera", refirió el jefe policial.

Según el alto mando, uno de los intervenidos tenía en su poder un arma de fuego "y otros indicios, que nos permite igualmente vincularlo" al homicidio.

A través de su cuenta en X, la Dirección de Investigación Criminal (Dirincrí) indicó que los detenidos serían presuntos

integrantes de 'Los Gatilleros del Cono Norte', una facción de la peligrosa organización transnacional 'Tren de Aragua'.

"Según las investigaciones, tres sujetos encapuchados ingresaron al establecimiento y se dirigieron a la habitación donde se encontraba la víctima", destacó la Dirincrí.

"Los atacantes dispararon al menos seis veces contra el hombre, provocándole la muerte en el lugar. No se descarta que el crimen esté vinculado a un presunto ajuste de cuentas bajo la modalidad de sicariato", añadió.

FESTIVAL MINIBUSES

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Áncash: derrumbe de cerro bloquea 300 metros de vía vecinal en Acochaca

Lluvias intensas en provincia de Asunción provocan deslizamiento y dejan incomunicado tramo Acocha-Colpa-Cunya

El evento se registró en el contexto de las lluvias intensas que afectan a la zona altoandina. No se reportaron daños a la vida ni a la salud de las personas.

Un derrumbe de cerro provocado por las lluvias intensas interrumpió totalmente el tránsito en la vía vecinal AN-640, en el distrito de Acochaca, provincia de Asunción, en la sierra de la región Áncash.

El deslizamiento ocurrió el 1 de marzo en el centro poblado de Cuntuyoc. Grandes volúmenes de tierra y roca cubrieron aproximadamente 300 metros de la carretera en el tramo Acocha-Colpa-Cunya, a la altura de la progresiva 3+500, bloqueando el paso vehicular y peatonal.



El evento se registró en el contexto de las lluvias intensas que afectan a la zona altoandina. No se reportaron daños a la vida ni a la salud de las personas.

Tras la inspección técnica y la evaluación de daños y análisis de necesidades, se dispuso la habilitación de

la ruta alterna Tuma-Placa para mantener la conectividad.

Asimismo, se coordinan trabajos de limpieza y rehabilitación del tramo afectado con maquinaria pesada. (W.C. – RSD Noticias).

Áncash: intervienen con maquinaria pesada punto crítico en el río Grande en Yaután

La municipalidad dispuso una excavadora para el retiro de sedimentos, piedras y material acumulado en el cauce

El material extraído viene siendo reutilizado para el reforzamiento provisional de las riberas ante el incremento del caudal.

La Municipalidad Distrital de Yaután informó que viene realizando trabajos de descolmatación y defensa ribereña del río Grande, específicamente en el sector Santa Isabel.

La intervención se lleva a cabo en el marco del Decreto Supremo n.º 019-2026-PCM, que declara a la ciudad en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

La comuna dispuso una excavadora para el retiro de sedimentos, piedras y material acumulado en el cauce a fin de que el agua fluya de manera uniforme, re-



duciendo el riesgo de desborde y afectación a predios agrícolas y viviendas cercanas.

Asimismo, el material extraído viene siendo reutilizado para el reforzamiento provisional de las riberas ante el incremento del caudal.

Los trabajos están a cargo de la Unidad de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres y continuarán en los puntos críticos identificados en el distrito, informó la municipalidad. (V.Z. – RSD Noticias).

Presidente de UTC: “Hemos solicitado formalmente la anulación del gol de Alianza Lima”

Osías Ramírez aseguró que, tras revisar los videos y audios del VAR, las autoridades de Conar reconocieron un error previo al gol.

El presidente de UTC, Osías Ramírez, solicitó la anulación del gol de Alianza Lima, luego de revisar los videos y audios del VAR del partido que se jugó el pasado fin de semana en Cajamarca, por la fecha 5 del Torneo Apertura.

El titular del club afirmó, en sus redes sociales, que las autoridades de la Comisión Nacional de Árbitros (Conar) reconocieron un error previo al gol de los blanquiazules.

“Al revisar videos y audios del VAR vemos que totalmente hay una injerencia directa intencionada de parte del VAR que conlleva al final en un tiro de esquina, viene el gol y terminó perjudicando a nuestro equipo”, señaló Ramírez.

El presidente de UTC dijo que las autoridades del VAR reconocieron su responsabilidad al cambiar un saque de meta, por un tiro de esquina que generó el gol de Alianza Lima.

“Eso lo puedo confirmar, vi los videos y escuché los audios, y las autoridades de



la Conar y del VAR asumen su responsabilidad, pero esto es lamentable porque quién nos devuelve los puntos que nos están arrebatando”, sostuvo.

“Me dijeron que quizás para ayudar al árbitro cometieron ese error y que van a ser sancionados drásticamente”, declaró el directivo al programa Fútbol Satélite.

Más tarde, en sus redes sociales, Osías Ramírez confirmó que presentaron un reclamo solicitando la anulación

del gol.

“Cuando una decisión determinante se toma de esta manera, no estamos hablando de una simple jugada más.

Estamos hablando de justicia deportiva. Por ello, hemos solicitado formalmente la anulación de ese gol o la del partido y la revisión integral del procedimiento aplicado”, escribió en sus redes sociales.

“Nos preguntamos con responsabilidad: ¿Quién devuelve los puntos cuando el perjuicio ya está consumado?

Los audios serán puestos a disposición para que todo el país pueda escucharlos y formarse su propia opinión. UTC no pide privilegios.

UTC exige transparencia y respeto”, finalizó.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

